



Quarenta maravedis

EL QUARTO, QVARTO, QVARTO
MARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCIENTOS Y TRES.

En la Villa de Torana, y otras Capitulares de ella, en su día de Noviembre de mil
ochocientos y tres, se juntaron los señores Consejo, Justicia, y Regimiento de ella co-
mo lo tienen e costumbre, para conferir, y tratar los asuntos pertenecientes al referido
servicio de ambas Magestades, bien y utilidad de este comun, a saber los señores Fr.
Yonacio Maria de Torres Alcaide mayor, y capitán a Guerra de ella por
S. M. Cavalleros Regidores, Diputados del Común, y Sindicos Reales Personeros
que abajo firmaron, y así juntos acordaron lo siguiente
se vio un oficio del S. Am. desta P. Encomienda, en que expresa los pre-
cios que se ha de tomar el grano mandado entregar a los labradores, fiado para su
uso como en la actual sementera, y en su virtud considerando que en la actualidad
dichos precios no son arreglados por estar se comprando el trigo por el tal precio
de menor precio, y la cebada por los panaderos a una especie también a menor pre-
cio, acordaron para en los señores Fr. Juan Antonio Tañer Regidor de Camo, y Fr.
D. Navarro Cordero Sindico Personero del Común tratar con D. Sr. Am.
y arreglar los precios a los del día, para en su virtud proceder a lo que cam. a

la escritura
Asimismo, en atención a certarse deviendo el Parto o unido en los Reconc-
mientos echos por un este Ayuntamiento del día, y sur Acogida, y no todas, pa-
ra proceder a su composición, y que los Arceobispos Reconcen al Sr. Fr. Juan An-
tonio Tañer para que rle pague, acordaron se pague libram. contra el
Mayordomo de Propios para que ponga en poder de D. Sr. Am. Fr. Juan
ochocientos guarenta. condier. y vier más que ascienden D. Sr. Parto, por
ra que los distribuya entre las Personas, a quienes se adeuda
Asimismo, acordaron D. Sr. Am. Fr. Juan Antonio Tañer, y Fr. Juan Antonio Tañer
sentada por Miguel Galland Navarro, Perito nombrado para el Reconc-
cim. del año de la Casaca, con el Comisario Fr. D. Sr. Navarro Cordero
por Sindico Personero nombrado ad no fin por este Ayuntamiento, y no habien-
do proposicion para partan los ocho mil, trescientos, cincuenta y seis
y por lo escor. q. se hallan en los propios, haviendo oído
al Sr. Sindico Personero, lo que es combeniente por ora
se reparen aquellas puentes y B. q. estan muy de ro-
to, y q. amenazan visible ruina, y que se repa-
re lo demas para mejor tiempo y que aiga may
Caudales.
Asi lo acordaron y firm

